## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Junio de 2019. La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A NUM:6168/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°211/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/06/2019, Acta N° 20/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO
PROMÚLGASE el Acuerdo N°211/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/06/2019, Acta N° 20/2019, que dice: "Por Mayoría con abstención del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo por ausencia, se aprueba Acta N° 19/2019 de 03 de Junio de 2019."

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE R. LUIS MELLA GAJARDO

etaria MALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 211/19 Acta Nº 20/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/jlm/lcv.-

SECRETARIO